



SUMARIO

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio sobre decreto por el que se aprueba la lista relativa al proceso de selección para la contratación de dos plazas de oficial de protección y control de los edificios de la DPZ	2
Ídem ídem relativa al proceso de selección para la contratación de una plaza de oficial 2.ª del Taller Escuela Cerámica de Muel	3
Anuncio relativo a extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria el día 14 de octubre de 2020	4
Anuncio relativo a extracto de los acuerdos adoptados por la Presidencia durante el mes de septiembre de 2020	6

SECCIÓN QUINTA

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a aprobación definitiva de estudio de detalle para la ordenación de volúmenes de la edificación de la parcela de equipamiento asistencial EA(PV)89.255 del sector 89/1-2 (urbanización Montecanal)	18
Anuncio relativo a aprobación definitiva del proyecto para la catalogación de la finca denominada «La Quinta»	19
Anuncios (18) relativos a la apertura de un período de información pública para formular alegaciones por distintas solicitudes de licencias de actividad	20
Anuncio relativo a modificación de las bases de la convocatoria de subvenciones del año 2020 del programa «Volveremos si tú vuelves», de fomento al consumo y dinamización de la actividad comercial minorista en el entorno urbano	38

Confederación Hidrográfica del Ebro

Anuncio relativo a solicitud de autorización de corta de árboles en término municipal de Alagón	41
---	----

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Ayuntamiento de Alagón (2)	42
Ayuntamiento de Alborge	44
Ayuntamiento de Alpartir	45
Ayuntamiento de Borja (2)	46
Ayuntamiento de Cadrete	48
Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros	49
Ayuntamiento de San Mateo de Gállego	50

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

Juzgado núm. 14	51
Juzgado núm. 15	52
Juzgado núm. 17	53
Juzgado núm. 21	54

Juzgados de Instrucción

Juzgado núm. 4	55
----------------------	----

Juzgados de lo Social

Juzgado núm. 4 (11)	56
Juzgado núm. 5 (3)	67
Juzgado núm. 6 (4)	70
Juzgado núm. 7 (3)	74

SECCIÓN TERCERA

Núm. 7332

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

Esta Presidencia, por decreto número 2423, de 9 de octubre de 2020, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. — De conformidad con el proceso de selección aprobado por decreto de la Presidencia número 576, de 9 de marzo de 2020, y publicado en el BOPZ número 125, de 3 de junio de 2020, para la contratación de dos plazas de oficial de protección y control de los edificios de la Diputación Provincial de Zaragoza (nivel IV del convenio colectivo para el personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza), mediante un contrato de relevo a tiempo parcial (50%), hasta que sus titulares alcancen la edad de jubilación reglamentaria, aprobar la lista de espera, de conformidad con la base octava de la convocatoria, por el siguiente orden de llamamiento:

- | | | |
|----|---------------------------------|---------|
| 1. | GÓRRIZ GARCÍA, M.ª PILAR | (14,08) |
| 2. | RAYADO ROMÁN, JOSÉ ÁNGEL | (13,92) |
| 3. | ASO ROCA, JORGE | (13,75) |
| 4. | GILLÉN ECHEGOYEN, MARÍA EUGENIA | (13,33) |
| 5. | CEAMANOS DEL BARRIO, MARÍA | (12,83) |
| 6. | GIL NAVARRO, ALFREDO | (12,83) |
| 7. | RIAU GONZÁLEZ, RICHARD JUAN | (12,08) |
| 8. | COMPÉS MONTAÑÉS, JUAN ANTONIO | (10,25) |

Segundo. — El orden en la lista de espera se ha establecido con todas aquellas personas candidatas que han aprobado alguno de los ejercicios del proceso selectivo no habiendo obtenido plaza, ordenados de mayor a menor puntuación final, y que en todo caso tendrán preferencia para cualquier contratación que se formalice con posterioridad los candidatos seleccionados en este proceso selectivo.

Tercero. — Esta lista de espera se activará única y exclusivamente para los supuestos de renuncia, jubilación, incapacidad temporal, incapacidad permanente total o absoluta y fallecimiento del candidato seleccionado, aplicándose el mismo criterio para los sucesivos sustitutos de aquel en los que concurran las mismas situaciones, así como a las jubilaciones parciales que se puedan producir con posterioridad, siempre dentro del período de vigencia de la lista de espera.

Si la persona candidata llamada no aceptara la plaza ofertada, causará baja en la lista de espera de forma definitiva, salvo que ya estuviera prestando servicios como personal interino o personal contratado laboral temporal en virtud de nombramiento anterior, en cuyo caso podrá permanecer en el mismo puesto de trabajo hasta que deba producirse su cese, pero conservará su lugar en la lista de espera a efectos de nueva llamada.

Cuarto. — Dicha lista de espera tendrá un plazo de vigencia de dos años, prorrogable por un año más, previo acuerdo con el comité de empresa, de acuerdo con el artículo 29 del convenio colectivo para el personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, sin perjuicio de que quede anulada por la publicación de nueva lista resultado de convocatoria de procedimiento selectivo que vendría a sustituir a aquella.

Quinto. — La presente resolución se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Zaragoza, a 18 de octubre de 2020. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 7333

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

Esta Presidencia, por decreto número 2.422, de 9 de octubre de 2020, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. — De conformidad con el proceso de selección aprobado por decreto de la Presidencia número 1.402, de 11 de junio de 2020 y publicado en el BOPZ número 141, de 22 de junio de 2020, para la contratación de una plaza de oficial 2.ª para el Taller Escuela Cerámica de Muel (nivel VI del convenio colectivo para el personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza), mediante un contrato de relevo a tiempo parcial (50%), hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria, aprobar, de conformidad con la base octava de la convocatoria, la lista de espera por el siguiente orden de llamamiento:

- | | | |
|----|---------------------------|---------|
| 1. | BALLABRIGA ARIÑO, BEATRIZ | (11,42) |
| 2. | VALLÉS URIARTE, BRENDA | (10,00) |
| 3. | DEZA PINA, JESÚS | (9,50) |
| 4. | PLOU ESCOLA, MERCEDES | (8,00) |

Segundo. — El orden en la lista de espera se ha establecido con todas aquellas personas candidatas que han aprobado el ejercicio práctico del proceso selectivo no habiendo obtenido plaza, ordenados de mayor a menor puntuación final, y que en todo caso tendrá preferencia para cualquier contratación que se formalice con posterioridad la candidata seleccionada en este proceso selectivo doña María Asunción Estrada Mata.

Tercero. — Esta lista de espera se activará única y exclusivamente para los supuestos de renuncia, jubilación, incapacidad temporal, incapacidad permanente total o absoluta y fallecimiento del candidato seleccionado, aplicándose el mismo criterio para los sucesivos sustitutos de aquel en los que concurran las mismas situaciones, así como a las jubilaciones parciales que se puedan producir con posterioridad, siempre dentro del período de vigencia de la lista de espera.

Si la persona candidata llamada no aceptara la plaza ofertada, causará baja en la lista de espera de forma definitiva, salvo que ya estuviera prestando servicios como personal interino o personal contratado laboral temporal en virtud de nombramiento anterior, en cuyo caso podrá permanecer en el mismo puesto de trabajo hasta que deba producirse su cese, pero conservará su lugar en la lista de espera a efectos de nueva llamada.

Cuarto. — Dicha lista de espera tendrá un plazo de vigencia de dos años, prorrogable por un año más previo acuerdo con el comité de empresa, de acuerdo con el artículo 29 del convenio colectivo para el personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, sin perjuicio de que quede anulada por la publicación de nueva lista resultado de convocatoria de procedimiento selectivo que vendría a sustituir a aquella.

Quinto. — La presente resolución se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Zaragoza, a 18 de octubre de 2020. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 7310

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

SECRETARÍA GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto remito, a los efectos procedentes, extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria del día 14 de octubre de 2020.

En Zaragoza, a las diez horas y treinta minutos del día catorce de octubre de dos mil veinte, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Juan Antonio Sánchez Quero, se constituye, a través de la sede electrónica de la entidad, en la dirección <https://dpz.sedelectronica>, la Junta de Gobierno, con objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria, asistiendo, con la muy ilustre señora vicepresidenta primera, doña María Teresa Ladrero Parral, los ilustres señores diputados que a continuación se relacionan: Don Francisco Compés Martínez, don Óscar Lorente Sebastián, don Pedro Feliciano Tabuenca López, don Conrado Gayán Aliacar y doña Elena García Juango.

Excusa su asistencia doña Ana Cristina Palacín Canfranc y don Francisco Javier Artajona Ramón.

Asiste la señora interventora de la Corporación, doña María Pilar Santafé Pomed y don Francisco José Martínez García, jefe del Gabinete de la Presidencia.

Actúa como secretario el que lo es de la Corporación, don Jesús Colás Tenas.

La Presidencia abre la sesión y se procede a tratar los asuntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el día 9 de septiembre de 2020.

2. Conceder crédito de la caja de créditos de cooperación al Ayuntamiento de Alborge.

Por unanimidad se acordó conceder al Ayuntamiento de Alborge un préstamo a largo plazo para la financiación de inversiones

3. Dar cuenta de firmeza de sentencia 72/2020 dictada en el procedimiento abreviado 129/2019 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Zaragoza.

La Junta de Gobierno queda enterada de la firmeza de la resolución dictada en el procedimiento abreviado que concluye con la desestimación del recurso número 129/2019 contra la resolución impugnada, que se ratifica por ser conforme a derecho.

4. Dar cuenta de firmeza de sentencia 131/2019 dictada en el procedimiento abreviado 21/2019 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Zaragoza.

La Junta de Gobierno queda enterada de la firmeza de la resolución dictada en el procedimiento abreviado que concluye con la desestimación del recurso contencioso contra el decreto número 2909, de fecha 19 de noviembre de 2018, de la Presidencia de esta Diputación, que inadmitía a trámite la solicitud de revisión de la liquidación número 20170750238VT02L000088 y número fijo 10243894 del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, que inadmitía a trámite el recurso interpuesto frente a la desestimación presunta por silencio administrativo.

5. Dar cuenta de firmeza de sentencia 37/2020 dictada en el procedimiento abreviado 39/2019 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Zaragoza.

La Junta de Gobierno queda enterada de la firmeza de la resolución dictada en el procedimiento abreviado que concluye con la desestimación del recurso contencioso contra la resolución de fecha de 20 de diciembre de 2018, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria, que se declara conforme a derecho.

6. Desestimar el recurso de apelación número 391/2018 interpuesto por doña María Marín Virola contra la sentencia de fecha 29 de mayo de 2018, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Zaragoza en el procedimiento abreviado número 293/2017.

La Junta de Gobierno queda enterada de la sentencia número 129/2020, ya firme, dictada por la Sección 2.^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso de apelación número 391/2018.

Zaragoza, 16 octubre 2020. — El secretario general, Jesús Colás Tenas.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 7342

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de septiembre de 2020.

Decreto 2085. 01/09/2020. Aprobar las altas de las liquidaciones de Ingresos directos de IBI por acuerdos catastrales en soporte DOC, abril 2020.

Decreto 2086. 02/09/2020. Aprobar la modificación de la solicitud inicial del Ayuntamiento de Tabuenca de «Adquisición de maquinaria para servicio público» Plan PLUS 2020.

Decreto 2087. 02/09/2020. Cesar, con efectos de 1/09/2020, a la técnico de Área Gabinete, D.^a Blanca Enfedaque Losantos, como personal eventual de esta Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 2088. 02/09/2020. Tomar conocimiento del ingreso efectuado por el Ayuntamiento de Pastriz, correspondiente a parte del anticipo de la subvención concedida dentro del Plan de Igualdad para todos y todas ejercicio 2018.

Decreto 2089. 02/09/2020. Tomar conocimiento del ingreso efectuado por el Ayuntamiento de Mallén, correspondiente a parte del anticipo de la subvención concedida dentro del Plan de Igualdad para todos y todas ejercicio de 2018.

Decreto 2090. 02/09/2020. Tomar conocimiento de la renuncia y del ingreso, efectuado por el Ayuntamiento de Jaraba, relativo a la subvención concedida dentro del Plan de igualdad para todos y todas, ejercicio 2018.

Decreto 2091. 02/09/2020. Tomar conocimiento del ingreso efectuado por el Ayuntamiento de Borja, correspondiente a parte del anticipo de la subvención concedida dentro del Plan de Igualdad para todos y todas ejercicio 2018.

Decreto 2092. 02/09/2020. Abonar a D. Juan Antonio Jiménez Fraca una mensualidad en concepto de premio de jubilación.

Decreto 2093. 02/09/2020. Disponer, con efectos de 2 de septiembre de 2020, el cese de auxiliar administrativo interino por sustitución de su titular, con destino en Coordinación y Asistencia Administrativa del Área de Gestión de Presidencia.

Decreto 2094. 02/09/2020. Aprobar la modificación de la solicitud inicial del Ayuntamiento de Zuera, para «Proyecto de reurbanización de las calles Mayor, San Pedro, Peregrinos, Los Santos, 2.^a Fase», Plan PLUS 2020.

Decreto 2095. 02/09/2020. Aprobar la modificación de la solicitud inicial del Ayuntamiento de Sástago, para «Sustitución forjado en cuarto de depuradora de piscina municipal». Plan PLUS 2020.

Decreto 2096. 02/09/2020. Aceptar el reintegro del Ayuntamiento de Pedrola, de la subvención concedida para «Alumbrado Público», Plan PLUS 2019.

Decreto 2097. 02/09/2020. Aceptar el reintegro del Ayuntamiento de Navardún, correspondiente a la subvención concedida para «Gastos de alumbrado público Navardún y Gordún», Plan PLUS 2019.

Decreto 2098. 02/09/2020. Rectificar error material en el Decreto 2072, de 31 de agosto de 2020, relativo a devolución de garantía definitiva. Termalismo social 2019 (Lote 4).

Decreto 2099. 02/09/2020. Aprobar la modificación de la petición inicial solicitada por el Ayuntamiento de El Frago, respecto a la actuación incluida en el Plan PLUS 2019, denominada «Renovación de la pavimentación de la Calle El Principe, 2.^a fase».

Decreto 2100. 02/09/2020. Aprobar la modificación de la petición inicial solicitada por el Ayuntamiento de El Frago, respecto a la actuación incluida en el Plan PLUS 2019, denominada «Acondicionamiento de la explanada de San Miguel».

Decreto 2101. 02/09/2020. Tomar conocimiento de la renuncia a la subvención concedida al Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada, para «Energía eléctrica alumbrado público», Plan PLUS 2019.

Decreto 2102. 02/09/2020. Tomar conocimiento de las cantidades recaudadas en concepto de recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2019, por el Ayuntamiento de Illueca.

Decreto 2103. 03/09/2020. Aprobar las líneas fundamentales del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Zaragoza, para el ejercicio 2021.

Decreto 2104. 03/09/2020. Aprobar la convocatoria y bases de oposición libre para cubrir cuatro plazas de técnico Informática Programación y dos plazas de técnico Informática Sistemas, vacantes en la plantilla de personal laboral.

Decreto 2105. 03/09/2020. Aprobar la solicitud del Ayuntamiento de Tarazona, de aplicación de remanentes obtenidos tras la liquidación de la actuación «Alumbrado exterior Plaza de Toros Vieja», Plan PLUS 2019.

Decreto 2106. 03/09/2020. Estimar recurso de reposición interpuesto por un contribuyente contra liquidación del IIVTNU del municipio de Alagón.

Decreto 2107. 03/09/2020. Estimar el recurso de reposición interpuesto por el representante de un contribuyente contra liquidaciones de tasas de alcantarillado y canalones del municipio de Alborge.

Decreto 2108. 03/09/2020. Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por varios contribuyentes contra liquidaciones del IIVTNU del municipio de Castejón de Valdejasa.

Decreto 2109. 03/09/2020. Abonar la devolución de ingresos indebidos consecuencia de actas de inspección en el IAE. Remesa 84.

Decreto 2110. 03/09/2020. Aprobar las liquidaciones de ingreso directo, tasa expedición documentos, cobradas en el primer trimestre del ejercicio 2020.

Decreto 2111. 03/09/2020. Aprobar la solicitud del Ayuntamiento de Sástago, de aplicación de remanentes obtenidos tras la liquidación de la actuación «Renovación de servicios y pavimentos en la calle Medios (Fase II)», Plan PLUS 2019.

Decreto 2112. 03/09/2020. Estimar la solicitud de devolución de tasa, debido a la no posibilidad de uso de la Iglesia de Santa Isabel de Portugal.

Decreto 2113. 03/09/2020. Aprobar la distribución de subvenciones correspondientes a la convocatoria de Ayudas a las Entidades Locales de la Provincia de Zaragoza para la realización del Plan Provincial de Educación Permanente de Personas Adultas del curso 2020-2021.

Decreto 2114. 03/09/2020. Aprobación nomina I.T, correspondiente al mes de agosto 2020.

Decreto 2115. 03/09/2020. Aprobar modificaciones sustanciales solicitadas por la Asamblea de Cooperación por la Paz, y PROCLADE, en relación con las subvenciones de proyectos de desarrollo y solidaridad internacional 2019-2020.

Decreto 2116. 03/09/2020. Abonar la devolución de ingresos indebidos consecuencia de actas de inspección en el IAE. Remesa 83.

Decreto 2117. 06/09/2020. Convocar Junta de Gobierno y Pleno Ordinario, a través de videoconferencia, para el día 9 de Septiembre de 2020.

Decreto 2118. 06/09/2020. Conceder permiso por nacimiento hijo otro progenitor diferente madre biológica (7.ª y 8.ª semanas) a personal funcionario de esta Diputación Provincial.

Decreto 2119. 06/09/2020. Aprobar solicitud del Ayuntamiento de Calatayud, relativa a aplicación de remanentes tras la liquidación de la actuación «Mejora Archivo Municipal Claretianos». Plan PLUS 2019.

Decreto 2120. 06/09/2020. Convocar la Junta de Gobierno Ordinaria, y el Pleno Ordinario de manera Telemática, para el próximo día 9 de septiembre de 2020.

Decreto 2121. 06/09/2020. Aprobar la solicitud, del Ayuntamiento de Urrea de Jalón, de aplicación de remanentes tras la liquidación de la actuación «Renovación de la Calle Molino», Plan PLUS 2019.

Decreto 2122. 06/09/2020. Aprobar la solicitud, del Ayuntamiento de Lumpiaque, de aplicación de remanentes tras la liquidación de la actuación «Renovación de la tubería de impulsión desde el pozo de captación», Plan PLUS 2019.

Decreto 2123. 07/09/2020. Designar nuevo ponente en el curso del Plan Interadministrativo de Formación Continua para el año 2020.

Decreto 2124. 09/09/2020. Resolver el procedimiento de reintegro de la subvención para «Rehabilitación del edificio situado en Avda. San Miguel». Ayuntamiento de Fuentes de Ebro. Plan PLUS 2018.

Decreto 2125. 09/09/2020. Desestimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Morata de Jalón al Decreto nº 1711, de 12 de julio de 2020, por el que se resuelve el reintegro de parte del anticipo de la subvención del Plan Todos y Todas 2018.

Decreto 2126. 09/09/2020. Resolver procedimiento de reintegro de subvención correspondiente a «Limpieza viaria». Ayuntamiento de Samper de Salz. Plan PLUS 2018.

Decreto 2127. 09/09/2020. Aprobar el Padrón-Lista Cobratoria de las aportaciones de cada usuario por la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria Provincial, agosto de 2020.

Decreto 2128. 09/09/2020. Aprobar la solicitud del Ayuntamiento de Morata de Jalón, de aplicación de remanentes obtenidos tras la liquidación de las actuaciones incluidas dentro del Plan PLUS 2019.

Decreto 2129. 09/09/2020. Tomar conocimiento del reintegro de 1.123,29 euros realizado por el Ayuntamiento de Torrellas, y resolver el expediente correspondiente al Plan extraordinario de apoyo al empleo para el ejercicio 2016.

Decreto 2130. 09/09/2020. Aprobar aplicación de remanentes del Ayuntamiento de Remolinos, para trabajos complementarios en parque C/ Los Sitios, 15. Plan PLUS 2019.

Decreto 2131. 09/09/2020. Declarar la jubilación a los 60 años de edad de personal funcionario de esta Diputación Provincial.

Decreto 2132. 09/09/2020. Conceder préstamo a personal laboral.

Decreto 2133. 09/09/2020. Designar Coordinador Seguridad y Salud para el contrato de obras de «Refuerzo firme de la CV-642, de Villareal de Huerva a Villadoz».

Decreto 2134. 09/09/2020. Reconocer y liquidar obligaciones, según relación contable nº Q/2020/90, por importe total de 92.828,77 euros.

Decreto 2135. 09/09/2020. Reconocer y liquidar obligaciones, de la relación Q/2020/91, correspondiente a becas formativas de restauración y conservación bienes culturales, agosto 2020.

Decreto 2136. 09/09/2020. Dejar sin efecto decreto nº 2120, de 6 de septiembre de 2020, relativo a convocatoria de Junta de Gobierno y Pleno Ordinario, por haberse producido una duplicidad.

Decreto 2137. 09/09/2020. Abonar trabajos extraordinarios realizados entre los meses de mayo a julio de 2020, por el personal adscrito al Servicio Provincial de Extinción de incendios, con la categoría de Jefe de Zona-Sargento.

Decreto 2138. 09/09/2020. Devolver los ingresos indebidos ocurridos en la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza, remesa 197 I.

Decreto 2139. 09/09/2020. Convocatoria del contrato abierto simplificado, relativo a «Suministro de gas natural en alta presión para el Parque de Bomberos de Tarazona».

Decreto 2140. 09/09/2020. Aprobar las liquidaciones de la tasa por la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento, correspondientes a las actuaciones realizadas durante el mes de marzo de 2020.

Decreto 2141. 09/09/2020. Ordenar el pago de la relación de mandamientos de pago P/301.

Decreto 2142. 09/09/2020. Estimar recurso de reposición interpuesto por el representante de varios contribuyentes contra liquidaciones del IIVTNU del municipio de Ariza.

Decreto 2143. 09/09/2020. Declarar deudores fallidos a diversos obligados tributarios.

Decreto 2144. 13/09/2020. Rectificar error material observado en el Decreto nº 2106, de 3 de septiembre de 2020, por el que se estima el recurso de reposición interpuesto por un contribuyente contra liquidación del IIVTNU del municipio de Alagón.

Decreto 2145. 13/09/2020. Desestimar recurso de reposición interpuesto por un contribuyente contra liquidación del IIVTNU del municipio de San Mateo de Gallego.

Decreto 2146. 13/09/2020. Estimar recurso de reposición interpuesto por una contribuyente contra liquidaciones del IIVTNU del municipio de Cadrete.

Decreto 2147. 13/09/2020. Conceder a los Grupos de Acción Local las cantidades establecidas en el Plan de Promoción y Desarrollo del medio rural de la provincia de Zaragoza, ejercicio 2020.

Decreto 2148. 13/09/2020. Reajustar fechas de ejecución del contrato de «Conservación ordinaria de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Zaragoza».

Decreto 2149. 13/09/2020. Reajustar anualidades segunda prórroga del contrato de «Servicio de ASP con buscador Mediasearch para publicación de bases de datos Albalá del Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza».

Decreto 2150. 13/09/2020. Nombrar Coordinador en materia de seguridad y salud, a Copredije contrato de «Refuerzo de firme del CV-816 La Almunia de Doña Godina a Alpartir».

Decreto 2151. 13/09/2020. Aceptar Ingresos realizados por la Sociedad Cooperativa Agraria San Lamberto, por un importe total de 11.624,82 euros, correspondientes a la venta de cereales (campana 2019), y de alfalfa (campana 2020).

Decreto 2152. 13/09/2020. Devolver los ingresos duplicados, ocurridos en la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza, remesa 197 D.

Decreto 2153. 13/09/2020. Ordenar el pago de la relación de Mandamientos de Pago P/307.

Decreto 2154. 13/09/2020. Autorizar el abono de horas y trabajos extraordinarios de Oficiales y Bomberos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, Junio 2020.

Decreto 2155. 13/09/2020. Autorizar el abono de horas y trabajos extraordinarios de Oficiales y Bomberos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, Julio 2020.

Decreto 2156. 13/09/2020. Estimar la solicitud de devolución de tasa emitida por la utilización de la iglesia de Santa Isabel de Portugal, debido a la no posibilidad de uso de la Iglesia.

Decreto 2157. 13/09/2020. Aprobar la liquidación final y el proyecto de gasto Exposición «Rafael Moneo en Aragón».

Decreto 2158. 14/09/2020. Adjudicar contrato derivado 1-2020 del «Acuerdo Marco de Suministro de vestuario para el personal del Servicio Provincial de Extinción de Incendios».

Decreto 2159. 14/09/2020. Liquidar obligaciones, correspondientes a la relación Q-2020-89, así como justificación de subvenciones SA/2020/17, y relación con bajas tras liquidación.

Decreto 2160. 16/09/2020. Aprobar la modificación de la petición inicial del Ayuntamiento de Illueca «Butacas de campo de fútbol municipal, Estadio Papa Luna». Plan PLUS 2020.

Decreto 2161. 16/09/2020. Nombrar Coordinador Seguridad y Salud a Técnico de la empresa Copredije, en contrato de «Refuerzo de firme de la CV-682, de Ariza a Bortalba».

Decreto 2162. 16/09/2020. Desestimar alegaciones y resolver el expediente de reintegro de la subvención asignada en el Plan PLUS 2018, al Ayuntamiento de Cuarte de Huerva para «Equipamiento pabellón».

Decreto 2163. 16/09/2020. Reconocer y liquidar obligación según relación Q-2020-94, así como tomar conocimiento de justificación de subvenciones de relación S/2020/111.

Decreto 2164. 16/09/2020. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D.ª Nuria Díaz Martínez, contra resolución de 16 de julio de 2020.

Decreto 2165. 16/09/2020. Tomar conocimiento del ingreso efectuado por el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, correspondiente a parte del anticipo de la subvención concedida dentro del Plan de Igualdad para todos y todas, ejercicio 2018.

Decreto 2166. 16/09/2020. Tomar conocimiento del ingreso efectuado por el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, correspondiente a parte del anticipo de la subvención concedida dentro del Plan de Igualdad para todos y todas, ejercicio de 2018.

Decreto 2167. 16/09/2020. Tomar conocimiento del ingreso efectuado por el Ayuntamiento de Pina de Ebro, correspondiente a parte del anticipo de la subvención concedida dentro del Plan de Igualdad para todos y todas, ejercicio de 2018.

Decreto 2168. 16/09/2020. Rectificar error material en Decreto nº 2159, de 14 de septiembre de 2020, relativo a liquidación de obligaciones de la relación nº Q/2020/89.

Decreto 2169. 16/09/2020. Estimar diversas solicitudes de aplicación de bonificación en tasa de basuras, para mayores de 65 años. Ayuntamiento de Cadrete.

Decreto 2170. 16/09/2020. Aprobar y abonar ayudas de salud.

Decreto 2171. 16/09/2020. Denegar la solicitud de prórroga del periodo de ejecución solicitada por el Ayuntamiento de Morata de Jalón. Plan PLUS 2019.

Decreto 2172. 16/09/2020. Resolver el expediente sancionador al Ayuntamiento de Samper del Salz, «Limpieza viaria». Plan PLUS 2018.

Decreto 2173. 16/09/2020. Sancionar al Ayuntamiento de Santa Cruz de Moncayo por incumplimiento de las bases de la subvención del Plan PLUS 2018, para «Renovación de pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de los encuentros de las calles Alta, Centro y Extramuros».

Decreto 2174. 16/09/2020. Tomar conocimiento de justificación de subvenciones, en relación SA-2020-19.

Decreto 2175. 16/09/2020. Conceder préstamo a personal funcionario.

Decreto 2176. 16/09/2020. Reconocer la obligación y ordenar el pago del anticipo total del Plan extraordinario de Cooperación con los Municipios de la Provincia de Zaragoza, de lucha contra los efectos económicos y sociales del COVID19 -Plan DPZ10.

Decreto 2177. 16/09/2020. Adjudicar contrato negociado sin publicidad del Servicio de Soporte y mantenimiento de la aplicación del SICALWin y la suscripción a la aplicación Aytosfactura.

Decreto 2178. 16/09/2020. Reconocer y liquidar obligaciones, según relación contable nº Q/2020/93, por importe total de 482.488,66 euros.

Decreto 2179. 16/09/2020. Reconocer y liquidar obligaciones, correspondientes a la relación Q-2020-92, así como tomar conocimiento de justificación de subvenciones SA/2020/18.

Decreto 2180. 16/09/2020. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra de «Acondicionamiento de la carretera de Movera CV-314, desde el PK 0+000 al PK 2+660».

Decreto 2181. 16/09/2020. Elevar a definitiva lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a concurso específico de méritos convocado para la provisión del puesto de Jefe Sección Conservación, Proyectos y Obras.

Decreto 2182. 16/09/2020. Estimar parcialmente la solicitud de exención de IVTM para vehículos agrícolas.

Decreto 2183. 16/09/2020. Conceder préstamo a personal funcionario.

Decreto 2184. 16/09/2020. Conceder préstamo a personal laboral.

Decreto 2185. 16/09/2020. Conceder préstamo a personal funcionario.

Decreto 2186. 16/09/2020. Tomar conocimiento del ingreso de reintegro de subvención del Ayuntamiento de Gallur, concedida dentro del Plan de Mejora de Centro Escolares, Guarderías y Ludotecas, 2016.

Decreto 2187. 16/09/2020. Conceder a la Cruz Roja Española en Zaragoza, autorización demanial de uso temporal de la Sala Cuarto Espacio, edificio Plaza España nº 1, al objeto de organizar la exposición «Cruz Roja responde».

Decreto 2188. 16/09/2020. Modificar composición de la Comisión Valoradora y nueva fecha para prueba práctica Becas Prácticas Formación Archivo 2020.

Decreto 2189. 16/09/2020. Resolver expediente sancionador por infracción leve, justificación fuera de plazo de «Adecuación instalaciones municipales», Plan PLUS 2018, Ayuntamiento de Urriés.

Decreto 2190. 16/09/2020. Aprobar y abonar ayudas de salud de los empleados de la Institución Fernando el Católico.

Decreto 2191. 16/09/2020. Resolver incidencia relativa a la manutención de los fines de semana de los estudiantes saharauis que se alojan en la Residencia de Estudiantes Ramón Pignatelli.

Decreto 2192. 16/09/2020. Aprobar la adjudicación del programa «Animación a la Lectura. Encuentros entre escritores y lectores 2020».

Decreto 2193. 16/09/2020. Aprobar e incluir en la nómina de Septiembre, los gastos por asistencias a Plenos y comisiones de los señores diputados que se encuentran sin dedicación exclusiva.

Decreto 2194. 16/09/2020. Aprobar la modificación de la petición inicial solicitada por el Ayuntamiento de Calatayud, en el Plan PLUS 2020, «Accesos al polígono de Nuevas Tecnologías».

Decreto 2195. 16/09/2020. Iniciar procedimiento de reintegro de 4.572,75 euros, correspondiente a subvención concedida al Ayuntamiento de Utebo, dentro del Plan extraordinario de apoyo al empleo para el ejercicio 2015.

Decreto 2196. 16/09/2020. Ampliar el plazo de resolución del Plan de Autoempleo Femenino, provincia de Zaragoza, Ejercicio 2020.

Decreto 2197. 18/09/2020. Aprobar autoliquidaciones del IRPF correspondientes a agosto 2020 y ordenar su pago a la AEAT.

Decreto 2198. 18/09/2020. Devolver tasa solicitada por Dña. María Lasala Alastuey, por no ser posible el uso de la iglesia de Santa Isabel de Portugal.

Decreto 2199. 18/09/2020. Devolver tasa solicitada por D. Jairo Aparicio Chamarro y Dña. M.ª Luisa Rodríguez Martínez, por no ser posible el uso de la iglesia de Santa Isabel de Portugal.

Decreto 2200. 18/09/2020. Aprobar las listas cobratorias y padrones fiscales. Recursos Locales. Cuarta voluntaria 2020.

Decreto 2201. 18/09/2020. Ordenar el pago de la relación de mandamientos de de pago P/320.

Decreto 2202. 18/09/2020. Reconocer la obligación y ordenar el pago del primer y segundo anticipo de la subvención provincial del Plan PLUS 2020, de las actuaciones no renunciadas y las incluidas de las entidades locales de Marracos, Piedratjada y Sestrica.

Decreto 2203. 18/09/2020. Ampliar el plazo de resolución de la Convocatoria pública de subvenciones para el sostenimiento y viabilidad de las Residencias y Centros de Día de mayores de la Provincia de Zaragoza año 2020.

Decreto 2204. 18/09/2020. Suspender contrato de Servicio de Organización, Programación y Gestión de los espectáculos taurinos, los servicios complementarios de explotación del bar y alquiler de almohadillas del coso de La Misericordia de Zaragoza, temporadas taurinas 2018,2019, 2020, 2021.

Decreto 2205. 18/09/2020. Rectificar error material advertido en los anexos de la convocatoria para la cobertura, por oposición, en turno libre, de 4 plazas de técnico Informática de Programación y 2 plazas de Técnico Informática Sistemas, aprobadas por Decreto nº 2104, de 3 de septiembre de 2020.

Decreto 2206. 18/09/2020. Tomar conocimiento de la resolución del Jurado de Expropiación Forzosa respecto del Justiprecio en expediente de expropiación parcial de parcela 335 subparcela a), b) polígono 66. CV-314-Movera.

Decreto 2207. 18/09/2020. Aprobar la adquisición del Archivo Fotográfico Miguel Paris Plou, por un importe de 14.850 euros.

Decreto 2208. 18/09/2020. Tomar conocimiento de la resolución del Jurado de Expropiación Forzosa respecto del Justiprecio en expediente de expropiación forzosa parcial de parcela 266, polígono 66. CV-314 Movera.

Decreto 2209. 18/09/2020. Tomar conocimiento del reintegro del Ayuntamiento de Gelsa, en relación a la actuación «Mejora del sistema de alumbrado público». Plan PIMED 2019.

Decreto 2210. 18/09/2020. Tomar conocimiento del reintegro del Ayuntamiento de Mequinenza, en relación a la actuación «Reparación de firmes y aceras Calle G (Tramoll)». Plan PIMED 2019.

Decreto 2211. 18/09/2020. Tomar conocimiento de los ingresos efectuados por el Ayuntamiento de Tarazona, correspondientes a parte del anticipo de la subvención concedida en el Plan de Igualdad para Todos y Todas ejercicio 2018.

Decreto 2212. 18/09/2020. Modificar Decreto nº 2166, de 16 de septiembre de 2020, relativo a la subvención concedida al Ayuntamiento de Fuentes de Ebro en el Plan de Igualdad para todos y todas, ejercicio 2018.

Decreto 2213. 18/09/2020. Aceptar reintegro voluntario de subvención concedida para «Tratamiento agua de boca», Ayuntamiento de Acered, Plan PLUS 2020.

Decreto 2214. 18/09/2020. Declarar deudores fallidos a empresas en liquidación concursal.

Decreto 2215. 18/09/2020. Rectificar Decreto nº 2179, de 16 de septiembre de 2020, de reconocimiento y liquidación de obligaciones.

Decreto 2216. 18/09/2020. Estimar recurso de reposición interpuesto por el representante de un contribuyente contra recibo de tasa de mejora de caminos del municipio de Maella.

Decreto 2217. 18/09/2020. Desestimar recurso de reposición interpuesto por la representante de un contribuyente contra liquidación del IBI de naturaleza Urbana del municipio de Torres de Berrellén.

Decreto 2218. 18/09/2020. Estimar solicitud de exención del IVTM por vehículo agrícola.

Decreto 2219. 18/09/2020. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra «Refuerzo de firme CV-682 de Ariza a Bordalba».

Decreto 2220. 18/09/2020. Aprobar listas cobratorias y padrones fiscales del IAE, Cuarta voluntaria 2020.

Decreto 2221. 18/09/2020. Aprobar listas cobratorias y padrones fiscales del IBI Rústica. Cuarta voluntaria 2020.

Decreto 2222. 18/09/2020. Aprobar listas cobratorias y padrones fiscales del BICE, Cuarta voluntaria 2020.

Decreto 2223. 18/09/2020. Aprobar listas cobratorias y padrones fiscales del IBI Urbana. Cuarta voluntaria 2020.

Decreto 2224. 18/09/2020. Desestimar recurso de alzada interpuesto por D.^a María Consolación de Vera Bericat, en relación al ejercicio combinado del proceso selectivo para la provisión, por concurso oposición, de 27 plazas de bomberos del SPEI.

Decreto 2225. 18/09/2020. Contratar el Servicio de explotación operativa del Centro Provincial de Coordinación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, con métodos y prácticas que fomenten el acceso al mercado de trabajo de discapacitados». Tramitación ordinaria.

Decreto 2226. 18/09/2020. Adjudicar contrato basado derivado relativo a «Acuerdo marco de publicidad institucional de Diputación Provincial de Zaragoza 2018».

Decreto 2227. 18/09/2020. Desestimar recurso de alzada interpuesto por D. Jonathan Abizanda Pasamontes, en relación al ejercicio combinado, del proceso selectivo para la provisión por concurso-oposición, de 27 plazas de bombero del SPEI.

Decreto 2228. 18/09/2020. Tomar conocimiento de la resolución del Jurado de Expropiación Forzosa respecto del Justiprecio en expediente de expropiación parcial de parcela 158, polígono 66. CV-314-Movera.

Decreto 2229. 18/09/2020. Aprobar y abonar dietas, gastos de viaje y locomoción de diversos funcionarios en la nómina de Septiembre 2020.

Decreto 2230. 18/09/2020. Tomar conocimiento del reintegro de 389,23 euros, realizado por el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, y resolver el expediente correspondiente al Plan extraordinario de apoyo al empleo para el ejercicio 2016.

Decreto 2231. 18/09/2020. Tomar conocimiento de la resolución del Jurado de Expropiación Forzosa respecto del Justiprecio en expediente de expropiación de Parcela 870, Polígono 62. CV-314- Movera.

Decreto 2232. 18/09/2020. Estimar diversas solicitudes de bonificación en la cuota servicio de escuela infantil -guarderías- (de 0 a 3 años). Ayuntamiento de Muel.

Decreto 2233. 18/09/2020. Abonar complementos de festividad y nocturnidad de diverso personal laboral de esta Diputación Provincialde Zaragoza, y su inclusión en nómina.

Decreto 2234. 18/09/2020. Aprobar y abonar trabajos extraordinarios de diversos funcionarios en la nómina de septiembre 2020.

Decreto 2235. 18/09/2020. Aprobar e incluir en la nómina de septiembre 2020, el Plus destacado en obra del personal de Infraestructural rural correspondiente a Agosto de 2020.

Decreto 2236. 18/09/2020. Ordenar el pago de la relación de mandamientos de pago P/318.

Decreto 2237. 18/09/2020. Ordenar el pago de la relación de Mandamientos de pago P/314.

Decreto 2238. 18/09/2020. Estimar solicitudes de exención del IVTM por vehículo agrícola.

Decreto 2239. 18/09/2020. Ordenar el pago de la relación de mandamientos de pago P/313.

Decreto 2240. 18/09/2020. Aprobar los ingresos efectuados a favor de la Diputación Provincial de Zaragoza, relativos a intereses legales devengados como consecuencia de procedimiento de reclamación patrimonial e interposición de recurso Contencioso-Administrativo.

Decreto 2241. 18/09/2020. Estimar solicitud de exención en el IVTM, por minusvalía.

Decreto 2242. 18/09/2020. Estimar solicitudes de exención en el IVTM, por vehículo agrícola.

Decreto 2243. 18/09/2020. Devolver tasa por la no posibilidad de uso de la iglesia Santa Isabel de Portugal.

Decreto 2244. 21/09/2020. Autorizar la transmisión de la titularidad de la concesión de uso funerario del nicho ubicado en el Cementerio de La Cartuja en la manzana 2, fila 5, columna 26.

Decreto 2245. 21/09/2020. Ordenar el pago de la relación de Mandamientos de pago P/315.

Decreto 2246. 21/09/2020. Devolver tasa solicitada por Dña. Cristina Sevilla Sánchez, por el no uso de la Iglesia de Santa Isabel de Portugal.

Decreto 2247. 21/09/2020. Aprobar la continuación de los trabajos de redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Gallur.

Decreto 2248. 21/09/2020. Autorizar la prórroga del préstamo temporal de la obra pictórica «Composición» de María Pilar Burges Aznar, a la Universidad de Zaragoza.

Decreto 2249. 23/09/2020. Incoar procedimiento de reintegro de la subvención correspondiente a anualidad 2018, pagada al Ayuntamiento de Lobera de Onsella, relativa a la «Adquisición de terreno para zonas deportivas y lúdicas», Plan PLUS 2018.

Decreto 2250. 23/09/2020. Adjudicar el contrato menor del servicio de publicidad institucional de la Diputación Provincial de Zaragoza de la campaña «30 Aniversario El Periódico de Aragón».

Decreto 2251. 23/09/2020. Resolver procedimiento sancionador por infracción leve, por incumplimiento del plazo de justificación Plan PLUS 2018, Ayuntamiento de Urriés, respecto a la actuación «Renovación de la pavimentación de la Calle Mayor y parte de Calle San Miguel».

Decreto 2252. 23/09/2020. Tomar conocimiento del reintegro y reposición del crédito del Ayuntamiento de Brea de Aragón, correspondiente a la anualidad de 2020 de la subvención del Plan PLUS 2020.

Decreto 2253. 23/09/2020. Ampliar el plazo de resolución de la convocatoria de subvenciones a proyectos de desarrollo y solidaridad internacional 2020-21.

Decreto 2254. 23/09/2020. Aprobar el plazo de resolución de la convocatoria de concesión de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro, para ejecución de proyectos de acción social en la provincia de Zaragoza, 2020.

Decreto 2255. 23/09/2020. Resolver el expediente sancionador por infracción leve, falta de justificación en plazo. Plan PLUS 2018, relativa a la actuación «Renovación instalaciones deportivas y piscinas municipales». Ayuntamiento de Urriés.

Decreto 2256. 23/09/2020. Adjudicar el contrato de Servicio de Hosting o ASP, para publicar en Internet el catálogo de las Bibliotecas de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 2257. 23/09/2020. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra de «Refuerzo de firme del CV-816, de La Almunia de Doña Godina a Alpartir».

Decreto 2258. 23/09/2020. Reconocer y liquidar obligaciones, correspondientes a la relación Q-2020-96, y tomar conocimiento de justificación de subvenciones que figuran en relación SA/2020/20.

Decreto 2259. 23/09/2020. Aprobar valoración de bienes de la expropiación para la CV-008, de Monegrillo a Osera, PK 5+000 a PK 10+000.

Decreto 2260. 23/09/2020. Reconocer y liquidar obligaciones, correspondientes a relación Q/2020/95, por importe de 223.474.25 euros.

Decreto 2261. 23/09/2020. Conceder reducción jornada a personal interino de esta Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 2262. 23/09/2020. Resolver el contrato de redacción del PGOU del Ayuntamiento de Lobera de Onsella, a instancia del contratista.

Decreto 2263. 23/09/2020. Ampliar plazo de resolución del Plan de subvenciones de bienes inmuebles de propiedad municipal 2020-2021.

Decreto 2264. 23/09/2020. Aceptar ingreso y aprobar justificación del Ayuntamiento de Alborge, relativa a «*Renting* máquina multifunción» Plan PLUS 2019.

Decreto 2265. 23/09/2020. Reconocer a funcionaria de carrera el grado personal 22, consolidado con efectos de 2 de abril de 2020, por el desempeño del puesto de Técnico de Administración General.

Decreto 2266. 23/09/2020. Conceder licencia no retribuida a personal interino de Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 2267. 23/09/2020. Autorizar expedición de orden pago, relativo a la adquisición de una acción a TRAGSA.

Decreto 2268. 23/09/2020. Autorizar e informar favorablemente comisión de servicios de Bombero con destino en el Parque de Calatayud, para prestar servicios en la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Granada.

Decreto 2269. 23/09/2020. Desestimar recurso reposición contra desestimación de deber inexcusable de personal funcionario de la Institución Fernando el Católico.

Decreto 2270. 23/09/2020. Aprobar la relación de recibos correspondiente a arrendamientos del mes de octubre de 2020, con actualización de rentas en varios inmuebles.

Decreto 2271. 23/09/2020. Aprobar la devolución de ingresos duplicados o excesivos.

Decreto 2272. 23/09/2020. Estimar recurso de reposición interpuesto por una contribuyente contra liquidaciones de IBI de naturaleza Urbana, del municipio de Fuentes de Ebro.

Decreto 2273. 23/09/2020. Estimar recurso de reposición interpuesto por la representante de un contribuyente contra liquidación del IBI de naturaleza Urbana, del municipio de Torres de Berrellén.

Decreto 2274. 23/09/2020. Desestimar recurso de reposición interpuesto por la representante de un contribuyente contra liquidación del IBI de naturaleza Urbana, del municipio de Torres de Berrellén.

Decreto 2275. 23/09/2020. Tomar conocimiento de Resolución del Jurado de Expropiación Forzosa respecto del Justiprecio en expediente de expropiación parcial de parcela 336 polígono 66, para obras en la CV-314-Movera.

Decreto 2276. 23/09/2020. Aprobar las liquidaciones de la tasa por la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento, correspondientes a las actuaciones realizadas en Abril de 2020.

Decreto 2277. 23/09/2020. Aceptar el ingreso efectuado por el Ayuntamiento de Aladrén relativo al Plan PLUS 2019.

Decreto 2278. 23/09/2020. Iniciar procedimiento de revisión de oficio para declarar la nulidad de pleno derecho de facturas de UTE Telefónica de España & Telefónica Móviles de España CCLXXXIV.

Decreto 2279. 23/09/2020. Dejar sin efecto Decreto 1601, de 30 de junio de 2020, relativo a incoación procedimiento de resolución contractual, por terminación contrato de gestión de la actividad «Aulas Muel 2020».

Decreto 2280. 25/09/2020. Resolver procedimiento sancionador por infracción leve, justificación fuera de plazo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Samper del Salz para «Finalización Centro Social y Vivienda», Plan PLUS 218.

Decreto 2281. 25/09/2020. Resolver el expediente sancionador por infracción leve por incumplimiento del plazo de justificación de la subvención para «Tejado bar piscinas», Plan PLUS 2018. Ayuntamiento de Samper del Salz.

Decreto 2282. 25/09/2020. Aprobar aplicación de remanente al Ayuntamiento de Calatayud, destinado a «Infraestructuras en Polígono Industrial La Charluca», dentro del PLAN PLUS 2019.

Decreto 2283. 25/09/2020. Adjudicar contrato basado derivado del Acuerdo marco de publicidad institucional Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 2284. 25/09/2020. Desestimar solicitud de bonificación IIVTNU. Transmisión mortis causa. Ayuntamiento de Borja.

Decreto 2285. 25/09/2020. Tomar conocimiento de relación de justificación de subvenciones SA/2020/21.

Decreto 2286. 28/09/2020. Resolver procedimiento sancionador por infracción leve, Justificación fuera del plazo, al Ayuntamiento de Moneva, dentro del Plan PLUS 2018, en relación con la «Renovación del alumbrado público exterior en el Municipio».

Decreto 2287. 28/09/2020. Resolver procedimiento sancionador por infracción leve, Justificación fuera del plazo, al Ayuntamiento de Samper del Salz, dentro del Plan PLUS 2018, en relación con la «Mejora alumbrado público».

Decreto 2288. 28/09/2020. Adjudicar contrato basado derivado 13-2020 del acuerdo marco para la contratación de la compra de espacios en medios de comunicación para inserción de campañas de publicidad de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 2289. 28/09/2020. Resolver expediente sancionador por infracción leve, Justificación fuera de plazo, al Ayuntamiento de Samper de Salz, dentro del Plan PLUS 2018, en relación con el «Tablón anuncios».

Decreto 2290. 28/09/2020. Resolver el expediente sancionador por infracción leve, Justificación fuera de plazo de «Remanentes. Suministro e instalación de fuente, papeleras, bancos y aparcabici en zona deportiva», Plan PLUS 2018, Ayuntamiento de San Mateo de Gállego.

Decreto 2291. 28/09/2020. Tomar conocimiento de los ingresos, por importe de 7.070,40 euros, correspondientes a las liquidaciones de la tasa por visitas en el Monasterio de Veruela durante el mes de agosto de 2020.

Decreto 2292. 28/09/2020. Resolver procedimiento sancionador por infracción leve, Falta de justificación, al Ayuntamiento de Val de San Martín, en relación con obras «Piscinas Municipales 1.ª Fase», Plan Plus 2018.

Decreto 2293. 28/09/2020. Estimar solicitud de exención del IVTM por vehículo agrícola.

Decreto 2294. 28/09/2020. Estimar recurso de reposición contra Decreto 880, de 24 de marzo de 2019, relativo a Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Decreto 2295. 28/09/2020. Tomar conocimiento del ingreso efectuado por el Ayuntamiento de Novillas, y devolver parte por exceso de reintegro, correspondiente a la subvención concedida dentro del Plan Plus 2018, para «Ludoteca/Escuela de Verano».

Decreto 2296. 28/09/2020. Autorizar actuaciones en la zona de influencia de la CV-645, acceso a Almonacid de la Cuba.

Decreto 2297. 28/09/2020. Iniciar el procedimiento de reintegro a un particular, dentro del Convenio SEPES, DGA, DPZ y Ayuntamiento de Tarazona, ejercicio 2008.

Decreto 2298. 28/09/2020. Aprobar expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito por importe de 19.546,42 euros.

Decreto 2299. 28/09/2020. Resolver el Plan de Igualdad para Todos y Todas para desarrollarse en municipios y entidades locales menores en la provincia de Zaragoza, ejercicio 2020.

Decreto 2300. 28/09/2020. No proceder a la resolución de contrato de «Gestión y explotación del bar-cafetería del local cultural 4º Espacio Cultural».

Decreto 2301. 28/09/2020. Tomar conocimiento del ingreso efectuado por el Ayuntamiento de Mequinenza, por importe de 24,30 euros, de la subvención concedida en el Plan de Mejoras Centros Escolares. Ludotecas y Guarderías 2016.

Decreto 2302. 28/09/2020. Resolver procedimiento sancionador por infracción leve, incumplimiento del plazo de justificación, en relación obra de «Renovación de la pavimentación calle Barrio Alto». Ayuntamiento de Navardún. Plan PLUS 2018.

Decreto 2303. 28/09/2020. Aprobar las liquidaciones relativas a la tasa por la prestación de servicios y aprovechamientos en el Cementerio de la Cartuja, agosto de 2020.

Decreto 2304. 28/09/2020. Iniciar el procedimiento de compensación de deudas exigibles, líquidas y vencidas al Ayuntamiento de Nuévalos.

Decreto 2305. 28/09/2020. Iniciar el procedimiento de compensación de deudas exigibles, líquidas y vencidas al Ayuntamiento de Alarba.

Decreto 2306. 28/09/2020. Iniciar el procedimiento de compensación de deudas exigibles, líquidas y vencidas al Ayuntamiento de Moneva.

Decreto 2307. 28/09/2020. Iniciar el procedimiento de compensación de deudas exigibles, líquidas y vencidas al Ayuntamiento de Ruesca.

Decreto 2308. 28/09/2020. Iniciar el procedimiento de compensación de deudas exigibles, líquidas y vencidas al Ayuntamiento de Lobera de Onsella.

Decreto 2309. 28/09/2020. Iniciar el procedimiento de compensación de deudas exigibles, líquidas y vencidas al Ayuntamiento de Val de San Martín.

Decreto 2310. 28/09/2020. Iniciar el procedimiento de compensación de deudas exigibles, líquidas y vencidas al Ayuntamiento de Nombrevilla.

Decreto 2311. 28/09/2020. Desestimar solicitud de un contribuyente de exención del IVTM, por vehículo agrícola.

Decreto 2312. 28/09/2020. Estimar parcialmente solicitud de un contribuyente de bonificación en el IIVTNU. Transmisión mortis causa. Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Decreto 2313. 28/09/2020. Aprobar la nómina correspondiente al mes de septiembre 2020.

Decreto 2314. 28/09/2020. Liquidar contrato basado acuerdo marco núm. 8-20 con UNIPREX.

Decreto 2315. 28/09/2020. Convocar para contratar las obras «Construcción de una planta de transferencia de residuos sólidos urbanos en Alagón, asociada al Programa «Ecoprovincia».

Decreto 2316. 28/09/2020. Contratar a D. Mariano Pinos Cristóbal como oficial 1.ª almacén de la IFC, para sustituir a D. Luis Abadía Rubio en situación de jubilación parcial.

Decreto 2317. 28/09/2020. Aprobar y ordenar el pago de la liquidación de ejecutiva e ingresos directos, correspondiente al mes de julio 2020, de Recursos de Otros Entes gestionados por esta Diputación Provincial.

Decreto 2318. 28/09/2020. Resolver el procedimiento sancionador por infracción leve, al Ayuntamiento de Monterde, actuación «Impermeabilización y trabajos de reparación en depósito de abastecimiento en el Bº de Llumes», incluida en el Plan de Barrios Rurales 2018.

Decreto 2319. 28/09/2020. Acceder a la solicitud de jubilación parcial de D.ª Alicia García Salvador, Oficial 2.ª Taller Escuela Cerámica Muel, y formalizar contrato de relevo (50%) con D.ª Asunción Estrada Mata.

Decreto 2320. 28/09/2020. Proceder a la devolución de ingresos indebidos, remesa 198.

Decreto 2321. 28/09/2020. Aprobar la modificación del Decreto nº 1622, de 2 de julio de 2020, por el que se aprueba la organización de cursos dirigidos a bibliotecarios municipales.

Decreto 2322. 28/09/2020. Ordenar el pago de la relación de mandamientos de pago P/323.

Decreto 2323. 29/09/2020. Invalidar, por error técnico, la prueba práctica de la convocatoria de dos becas para prácticas de formación a desarrollar en el archivo general y fotográfico de la Diputación Provincial de Zaragoza, y convocar nuevo llamamiento.

Decreto 2324. 29/09/2020. Aprobar Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, Ayuntamiento de Tarazona, Obispado de Tarazona, Cabildo de Tarazona y la Fundación Tarazona Monumental, para el periodo 2020-2023.

Decreto 2325. 29/09/2020. Aprobar anuncio para Ayuda de Estudios, Curso 2019-2020.

Decreto 2326. 29/09/2020. Dar cuenta a la Presidencia de la Resolución de 28 de septiembre de 2020, de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, organismo autónomo de la Diputación Provincial de Granada, concediendo comisión de servicios a Bombero con destino en el Parque de Calatayud.

Decreto 2327. 29/09/2020. Adjudicar contrato menor de obras de «Urbanización y vallado exterior del Parque de bomberos de El Burgo de Ebro», a Construcciones Pellicer S.A.

Decreto 2328. 29/09/2020. Aprobar la Convocatoria para la concesión de ayudas del programa de la «Red Aragonesa de Espacios Escénicos de Aragón, año 2020».

Decreto 2329. 29/09/2020. Adjudicar el contrato menor de servicio relativo a «Asistencia técnica en entorno tecnológico virtual de la Diputación Provincial de Zaragoza», a favor de Saytel Soluciones Globales SL.

Decreto 2330. 29/09/2020. Aceptar la solicitud del Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera, de aplicar el remanente, por baja de liquidación, producida en la actuación subvencionada dentro del Plan PLUS 2019, que asciende a 4.853,61 euros.

Decreto 2331. 29/09/2020. Rectificar el error material apreciado en el Decreto nº 2198, de 18 de septiembre de 2020, relativo a solicitud de devolución, por la imposibilidad de uso de la Iglesia Isabel de Portugal.

Decreto 2332. 29/09/2020. Abonar a D.ª Victoria Luño Blocona el premio de jubilación correspondiente al acceder a su jubilación por cumplimiento de la edad reglamentaria.

Decreto 2333. 29/09/2020. Conceder XXX Premio de Narrativa Santa Isabel 2020.

Decreto 2334. 29/09/2020. Adjudicar el contrato menor de servicio relativo a «Mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de aplicaciones informáticas y plataformas técnicas de la Diputación Provincial de Zaragoza», a favor de Software Grupo V, S.L.

Decreto 2335. 29/09/2020. Reconocer y liquidar obligaciones, según relación contable nº Q/2020/99, por importe total de 155.393,69 euros.

Decreto 2336. 29/09/2020. Aprobar las bases generales del proceso de estabilización de empleo temporal, e iniciar los trámites de los correspondientes procesos selectivos.

Decreto 2337. 30/09/2020. Liquidar Seguros Sociales, correspondientes al mes de Agosto 2020.

Zaragoza, 18 de octubre de 2020. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 7047

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Gerencia Municipal de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo estudio de detalle para la ordenación de volúmenes de la edificación de la parcela de equipamiento asistencial EA(PV)89.255 del sector 89/1-2 (urbanización Montecanal), situada en la calle de la Mesta, s/n, a instancia de David Vintanel Corzán, en representación de la entidad mercantil Requito, S.L., según proyecto técnico y planos 01, 02, 03, 04, 09, 11 y 12, todo ello fechado en noviembre de 2018, junto con los planos 05', 06', 07', 08' y 10', fechados en marzo de 2020, los cuales sustituyen a sus homónimos de noviembre de 2018. Ambos documentos han sido redactados por el arquitecto don Antonio Clavería Cintora.

Segundo. — De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional quinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del BOA y notificación personal al promotor del expediente.

Tercero. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de los documentos integrantes del estudio de detalle aprobado definitivamente.

Cuarto. — Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Quinto. — Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales.

Sexto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y que contra la misma podrá interponerse, previo recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional 4.^a de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

I. C. de Zaragoza, a 5 de octubre de 2020. — El secretario general del Pleno, P.D. de fecha 13 de septiembre de 2017: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Edurne Herce Urzaiz.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 7049

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Gerencia Municipal de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo proyecto para la catalogación de la finca denominada La Quinta, sita en el camino de la Estación, número 77, solicitada por don Carlos Camo Lacasta, en representación de Explotaciones Agropecuarias e Industriales Glam, S.A., catalogada con el grado de protección de interés arquitectónico la edificación de la finca y siendo las intervenciones permitidas: Rehabilitación y restauración de elementos originales. Elementos a conservar: fachadas, forja modernista, carpinterías originales, sótano, edificios industriales, chimenea, silo, edificios ferroviarios, chimeneas nobles y populares, jardines y estanque, según documentación de fecha 8 de junio de 2019.

Segundo. — Publicar en la sección provincial correspondiente del BOA el presente acuerdo junto con la modificación introducida en el anejo VII «Catálogo de Edificios y Conjuntos de Interés» de las normas urbanísticas del PGOUZ, previa remisión al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza de una copia del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.6, por remisión del artículo 85.2, y la disposición adicional quinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio.

Tercero. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición que fue decretada en el acuerdo de aprobación inicial.

Cuarto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el presente acuerdo agota la vía administrativa y que contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo previsto el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

I. C. de Zaragoza, a 5 de octubre de 2020. — El secretario general del Pleno, P.D. de fecha 13 de septiembre de 2017: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Edurne Herce Urzaiz.

NORMAS URBANÍSTICAS
Anejo a las Normas Urbanísticas

ANEJO
Catálogo de Edificios de Interés

1.3. BARRIOS RURALES					
SITUACIÓN	NÚM.	DESIGNACIÓN	GRADO	ÁREA	INTERVENCIONES PERMITIDAS Y ELEMENTOS A CONSERVAR
(...)					
MONZALBARBA					
CAMINO DE LA ESTACIÓN	77	(FINCA LA QUINTA)	Interés Arquitectónico	64	Rehabilitación y restauración de elementos originales. Fachadas; forja modernista; carpinterías originales. Sótano. Edificios industriales; chimeneas; silo, Edificios ferroviarios; chimeneas nobles y populares. Jardines y estanque.
(...)					



SECCIÓN QUINTA

Núm. 7022

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Servicio de Licencias de Actividad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 384180/2020.

Actividad: Restaurante.

Ubicación: San Pablo, 1.

Zaragoza, a 7 de octubre de 2020. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 7023

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Servicio de Licencias de Actividad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 548027/2020.

Actividad: Bar-cafetería-restaurante (III.1 y III.7).

Ubicación: Paseo de Calanda, 80.

Zaragoza, a 7 de octubre de 2020. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 7024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Servicio de Licencias de Actividad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 539315/2020.

Actividad: Cafetería-restaurante.

Ubicación: Paseo de los Rosales, 32.

Zaragoza, a 7 de octubre de 2020. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 7025

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Servicio de Licencias de Actividad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 551327/2020.

Actividad: Restaurante.

Ubicación: Giménez Soler, 3.

Zaragoza, a 7 de octubre de 2020. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 7026

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Servicio de Licencias de Actividad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 551397/2020.

Actividad: Pistas de pádel y oficinas en instalación deportiva.

Ubicación: Camino de La Raya, sin número.

Zaragoza, a 7 de octubre de 2020. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 7027

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Servicio de Licencias de Actividad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 547435/2020.

Actividad: Restaurante II.7 (Stadium Las Fuentes).

Ubicación: Camino de La Raya, sin número.

Zaragoza, a 7 de octubre de 2020. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 7028

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Servicio de Licencias de Actividad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 542989/2020.

Actividad: Bar-cafetería-pastelería (III.1).

Ubicación: Luces de la Ciudad, 21.

Zaragoza, a 7 de octubre de 2020. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 7029

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Servicio de Licencias de Actividad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 537882/2020.

Actividad: Bar-cafetería (III.1).

Ubicación: Desiderio Escosura, 14, local.

Zaragoza, a 7 de octubre de 2020. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 7030

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Servicio de Licencias de Actividad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 556090/2020.

Actividad: Cafetería-panadería (III.1).

Ubicación: Amado Nervo, 5.

Zaragoza, a 7 de octubre de 2020. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 7031

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Servicio de Licencias de Actividad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 546149/2020.

Actividad: Bar-cafetería-panadería (III.1).

Ubicación: Avenida de Madrid, 203.

Zaragoza, a 7 de octubre de 2020. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 7032

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Servicio de Licencias de Actividad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 546180/2020.

Actividad: Instalación deportiva (III.18).

Ubicación: Nuestra Señora del Salz, 15, local izquierda.

Zaragoza, a 7 de octubre de 2020. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 7033

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Servicio de Licencias de Actividad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 546409/2020.

Actividad: Cafetería (III.1).

Ubicación: Santa Teresita, 2.

Zaragoza, a 7 de octubre de 2020. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 7034

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Servicio de Licencias de Actividad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 448069/2020.

Actividad: Instalación deportiva (III.18).

Ubicación: Raquel Meller, 10.

Zaragoza, a 7 de octubre de 2020. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 7035

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Servicio de Licencias de Actividad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 545124/2020.

Actividad: Bar (III.1).

Ubicación: San Ignacio de Loyola, 4.

Zaragoza, a 7 de octubre de 2020. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 7036

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Servicio de Licencias de Actividad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 535689/2020.

Actividad: Bar (con música) III.2.

Ubicación: Antonio Sangenís, 20.

Zaragoza, a 7 de octubre de 2020. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 7037

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Servicio de Licencias de Actividad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 546107/2020.

Actividad: Bar (III.1).

Ubicación: Paolo Veronese, 1.

Zaragoza, a 7 de octubre de 2020. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 7038

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Servicio de Licencias de Actividad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 556328/2020.

Actividad: Bar y comercio al por menor de alimentos (III.1).

Ubicación: Lagos de Coronas, 3, local 1, de Miralbueno.

Zaragoza, a 7 de octubre de 2020. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 7039

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Servicio de Licencias de Actividad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 537478/2020.

Actividad: Legalización de academia y alquiler de sala para eventos.

Ubicación: Santa Teresa de Jesús, 6.

Zaragoza, a 7 de octubre de 2020. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.

Expediente: 540822/2020.

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el 16 de octubre de 2020, por ser el órgano competente tal y como prevé el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y el artículo 14.1.o) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar la modificación de las bases tercera y décima de la convocatoria pública de subvenciones del programa «Volveremos si tú vuelves» de fomento del consumo y dinamización de la actividad comercial minorista en el entorno urbano, incluyendo nuevos epígrafes para la adhesión de establecimientos en la red de comercios y minorando el importe mínimo para la generación de los bonos, para favorecer la obtención y consumo de los créditos adquiridos, quedando redactadas como se expresa a continuación:

Base tercera:

3. El ámbito de la actividad subvencionable comprende todo el comercio minorista realizado en establecimientos abiertos al público por pequeñas y medianas empresas (PYME) incluido en las siguientes categorías o epígrafes del impuesto de actividades económicas:

CATEGORÍA «COMERCIO».

- Grupo 641. Comercio al por menor de frutas, verduras, hortalizas y tubérculos.
- Grupo 642. Comercio al por menor de carnes y despojos; de productos y derivados cárnicos elaborados; de huevos, aves, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos.
- Grupo 643. Comercio al por menor de pescados y otros productos de la pesca y de la acuicultura y de caracoles.
- Grupo 644. Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos.
- Grupo 645. Comercio al por menor de vinos y bebidas de todas clases.
- Grupo 647. Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas en general.
- Grupo 651. Comercio al por menor de productos textiles, confección, calzado, pieles y artículos de cuero
- Grupo 652. Comercio al por menor de medicamentos y de productos farmacéuticos; comercio al por menor de artículos de droguería y limpieza; perfumería y cosméticos de todas clases y de productos químicos en general; comercio al por menor de hierbas y plantas en herbolarios.
- Grupo 653. Comercio al por menor de artículos para el equipamiento del hogar y la construcción.
- Grupo 656. Comercio al por menor de bienes usados tales como muebles, prendas y enseres ordinarios de uso doméstico.
- Grupo 657. Comercio al por menor de instrumentos musicales en general, así como de sus accesorios.
- Grupo 659. Otro comercio al por menor.

CATEGORÍA «RESTAURACIÓN».

- Grupo 671. Servicios en restaurantes.
- Grupo 672. En cafeterías.
- Grupo 673. De cafés y bares, con y sin comida.
- Grupo 674. Servicios especiales de restaurante, cafetería, y café-bar.

- Grupo 675. Servicios en quioscos, cajones, barracas u otros locales análogos, situados en mercados o plazas de abastos, al aire libre en la vía pública o jardines.
- Grupo 676. Servicios en chocolaterías, heladerías y horchaterías.
- Grupo 677. Servicios prestados por los establecimientos clasificados en los grupos 671, 672, 673, 681 y 682 de las agrupaciones 67 y 68, realizados fuera de dichos establecimientos. Otros servicios de alimentación.

CATEGORÍA «TAXI».

- Grupo 721.2 Transporte por autotaxis.

CATEGORÍA «OTROS SERVICIOS»

- Grupo 965. Espectáculos (excepto cine y deportes).
- Grupo 966. Bibliotecas, archivos, museos, jardines botánicos y zoológicos.
- Grupo 97. Servicios personales.

Base décima:

1. Los bonos serán cargados a los compradores a través de la Tarjeta Lazo y Tarjeta Ciudadana, con los siguientes incentivos por operación:

En los establecimientos de los grupos pertenecientes a las categorías «Comercio» y «Otros servicios» especificados en la cláusula tercera, darán derecho a bonos las operaciones a partir de 5 euros. El porcentaje de descuento variará linealmente de forma descendente, desde el 10% para las operaciones de 5 euros (0,5 euros de descuento), hasta el 5% para las operaciones de 800 euros (40 euros de descuento). A partir de 800 euros todas las operaciones obtendrán el máximo descuento de 40 euros.

En los establecimientos de los grupos pertenecientes a la categoría «Restauración» y «Transporte» especificados en la cláusula tercera, darán derecho a bonos las operaciones a partir de 2 euros. El porcentaje de descuento variará linealmente de forma descendente, desde el 10% para las operaciones de 2 euros (0,2 euros de descuento), hasta el 5% para las operaciones de 200 euros (10 euros de descuento). A partir de 200 euros todas las operaciones obtendrán el máximo descuento de 10 euros.

No obstante, durante períodos específicos como campañas de Navidad o fiestas patronales podrán efectuarse ajustes en las tablas de incentivos por operación para adecuar esta distribución a la demanda real, a fin de posibilitar que se generen/usen el mayor número de bonos. De igual modo podrán aplicarse ajustes en las mismas tablas en función del epígrafe del IAE para mejorar el incentivo en eventos extraordinarios o ferias de carácter sectorial (semana de la moda, semana de la tapa, etc.).

En todo caso, cualquier modificación que se efectúe requerirá la aprobación del órgano competente; en este caso el Gobierno de Zaragoza. La resolución sobre modificación de la distribución de bonos será publicada en la sede electrónica, dándose traslado de la misma para su difusión a la Cámara de Comercio como entidad colaboradora designada

2. Se establecerán límites mensuales por comercio y por usuario, tanto para la generación de bonos como para el consumo de los mismos, siempre sometidos a la disponibilidad presupuestaria:

a) Para la generación de bonos:

- Por usuario: 150 euros/mes.
- Por comercio: 1.000 Euros/mes.
- Por operación:

- 5 euros en establecimientos de los grupos pertenecientes a la categoría «Comercio» y «Otros servicios» especificados en la cláusula tercera.

- 2 euros en establecimientos de los grupos pertenecientes a la categoría «Restauración» y «Transporte» especificados en la cláusula tercera.

- Por usuario en un mismo comercio: 50 euros/mes.

- Límite global: Se establece el límite global de generación de bonos del programa «Volveremos si tú vuelves» en 350.000 euros (ampliables en función de la disponibilidad presupuestaria).

b) Para el consumo de bonos:

- Cada usuario no podrá consumir más de 200 euros de bonos en un mismo mes.
- Cada operación no podrá comportar un consumo de bonos mayor del 50% del importe total de la venta, con un límite de consumo de bonos de 100 euros.



3. Devoluciones:

La política de devoluciones de los bienes comprados mediante el bono será la que cada establecimiento determine en cuanto a plazo y forma de la devolución. En caso de que el comercio acepte la devolución de una compra realizada con un bono, el comercio restituirá el importe pagado al comprador y el Ayuntamiento de Zaragoza adecuará el importe del bono en la tarjeta del comprador (que deberá ser la misma con la que se realizó la compra). En ningún caso se devolverá a los compradores el importe (parcial o total) del bono por cualquier otro medio que no sea su restitución en la tarjeta.

Segundo. — Mantener la redacción del resto de las bases de la convocatoria, conforme al acuerdo de aprobación de la misma por el Gobierno de Zaragoza el pasado 30 de julio.

Tercero. — Proceder a la publicación de esta modificación en el BOPZ y en la web municipal, trasladándolo igualmente a sus efectos a la Base Nacional de Subvenciones.

I.C. de Zaragoza, a 16 de octubre del 2020. — El titular del órgano de apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 25 de octubre de 2019: La técnica jurídica del Área de Economía, Innovación y Empleo, María José Benito Tomás.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 7066

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

Ana Rosa Castillejo del Castaño ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Ana Rosa Castillejo del Castaño.

Objeto: Corta de árboles en 2,6 hectáreas, situadas en dominio público hidráulico, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: La Mejana, polígono 1, parcelas 1 I y 1 J.

Municipio: Alagón (Zaragoza)

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza) en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, 8 de octubre de 2020. — El comisario adjunto, Javier San Román Saldaña.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 7329

AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN

ANUNCIO relativo a modificación de decreto de convocatoria de subvención de deportes de 2020.

BDNS (identif.): 519177.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/519177>).

Mediante decreto de Alcaldía núm.2020-1622, de fecha 16 de octubre de 2020, se ha resuelto lo siguiente:

«Primero. — Aprobar la modificación del decreto de Alcaldía número 2020-1159, de 5 de agosto, por el que se convocan las subvenciones destinadas al fomento del deporte, acordando la ampliación del plazo de presentación de la cuenta justificativa hasta el 20 de noviembre de 2020, inclusive.

Segundo. — Los acuerdos sobre la ampliación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Tercero. — Ordenar la publicación de dicha resolución en el BOPZ, así como proceder a la comunicación de la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

Cuarto. — Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local y Pleno en la próxima sesión que se celebre».

Alagón, a 16 de octubre de 2020. — El alcalde, Pascual José Embid Bolea.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 7330

AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN

ANUNCIO relativo a modificación de decreto de convocatoria de subvención de Cultura 2020.

BDNS (identif.): 519189.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/519189>).

Mediante decreto de Alcaldía núm. 2020-1623, de fecha 16 de octubre de 2020, se ha resuelto lo siguiente:

«Primero. — Aprobar la modificación del decreto de Alcaldía número 2020-1158, de 5 de agosto, por el que se convocan las subvenciones destinadas al fomento de la Cultura, acordando la ampliación del plazo de presentación de la cuenta justificativa hasta el 20 de noviembre de 2020, inclusive.

Segundo. — Los acuerdos sobre la ampliación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Tercero. — Ordenar la publicación de dicha resolución en el BOPZ, así como proceder a la comunicación de la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

Cuarto. — Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local y Pleno en la próxima sesión que se celebre».

Alagón, a 16 de octubre de 2020. — El alcalde, Pascual José Embid Bolea.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 7347

AYUNTAMIENTO DE ALBORQUE

ANUNCIO de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria, punto núm. 3, para el ejercicio 2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente modificación del punto número 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Alborque para el ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Alborque, a 16 de octubre de 2020. — La alcaldesa, Lucía Insa Catalán.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 7326

AYUNTAMIENTO DE ALPARTIR

Por decreto de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2020 ha sido aprobado el padrón fiscal del servicio de alcantarillado, servicio de tenencia de perros y rodaje del ejercicio 2020, por lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, para su examen por los interesados y formulación de alegaciones.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Plazo de ingreso

El período de cobro en voluntaria comenzará al día siguiente de la finalización del período de información pública y tendrá una duración de dos meses.

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del período ejecutivo y, en su caso, el interés de demora y las costas que se produzcan.

Lugar y forma de pago

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán satisfacerlos en las oficinas del Ayuntamiento de Alpartir o en las oficinas de Ibercaja de titularidad de la citada entidad local, número de cuenta ES82/2085/1021/24/0300036996.

Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Régimen de recursos

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra la desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrán simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Alpartir, a 15 octubre 2020. — La alcaldesa, Marta Gimeno Hernández.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 7339

AYUNTAMIENTO DE BORJA

Por resolución de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2020 se ha aprobado el padrón de las tasas por abastecimiento de agua potable y recogida de basuras en el Santuario de Misericordia correspondiente al tercer trimestre del 2020 por un importe de 4.923,65 euros. Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en él podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

El plazo de ingreso, en período voluntario, de las citadas tasas se extenderá desde el 23 de octubre hasta el 22 de diciembre de 2020, ambos inclusive. El pago podrá efectuarse en la cuenta que este Ayuntamiento de Borja tiene abierta en la entidad bancaria Ibercaja Banco. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que, de acuerdo con el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los de recargo del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esa misma Ley.

Borja, a 16 de octubre de 2020. — El alcalde, Eduardo Arilla Pablo.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7340

AYUNTAMIENTO DE BORJA

ANUNCIO relativo a notificación colectiva y anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al tercer trimestre de 2020 de la tasa por servicio de suministro de agua potable y recogida de basuras.

Por resolución del alcalde de fecha 16 de octubre de 2020 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública el padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y recogida de basuras de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente al tercer trimestre de 2020 por importe de 89.742,95 euros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Exposición pública

El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua se encuentra expuesto al público en la oficina de intervención situada en la segunda planta del Ayuntamiento por término de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Plazo de ingreso

De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 22 de octubre al 21 de diciembre de 2020, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago

El pago podrá efectuarse en la cuenta que este Ayuntamiento de Borja tiene abierta en la entidad bancaria Ibercaja Banco. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período voluntario no hayan recibido la documentación del pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

Régimen de recursos

- Tasa por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa):
 - Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Borja, a 16 de octubre de 2020. — El alcalde, Eduardo Arilla Pablo.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 7349

AYUNTAMIENTO DE CADRETE

Corrección de error

BDNS (identif.): 528173.

En el BOPZ núm. 241, de 19 de octubre de 2020, se publica anuncio número 7172, sobre el extracto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cadrete, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2020, por el que se efectúa convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro municipal de Asociaciones vecinales para el ejercicio 2020.

Se observa en dicha publicación que por error de impresión se ha omitido el plazo de presentación de solicitudes y plazo al que hace referencia el punto quinto, quedando el mismo como sigue:

Quinto. — *Presentación de solicitudes y plazo.*

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOPZ

Cadrete, a 19 octubre 2020. — La alcaldesa, María Ángeles Campillos.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7348

AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

CORRECCION de errores en el anuncio número 7050 publicado en el BOPZ núm. 237, de 14 de octubre de 2020, por el que se convocan subvenciones y se aprueban las bases reguladoras del sistema de concesión de becas de movilidad, becas para jóvenes con discapacidad y antenas informativas para el curso 2020-2021 del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros.

BDNS (identif.): 526939.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/526939>).

Advertido un error en anuncio número 7050 publicado en el BOPZ núm. 237, de 14 de octubre de 2020, por el que se convocan subvenciones y se aprueban las bases reguladoras del sistema de concesión de becas de movilidad, becas para jóvenes con discapacidad y antenas informativas para el curso 2020-2021 del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En el apartado quinto sobre plazo de presentación de solicitudes,

DONDE DICE:

«El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes normas en el BOPZ».

DEBE DECIR:

«El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes normas y de esta rectificación en el BOPZ».

Ejeja de los Caballeros, a 16 de octubre de 2020. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 7341

AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GÁLLEGO

Por decreto de Alcaldía número 2020-0265, de fecha 5 de octubre de 2020, se ha resuelto aprobar los padrones relativos a la tasa por suministro de agua potable, alcantarillado, basura y contadores correspondientes al periodo abril-junio 2020, lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación y se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Dichos padrones se encuentran expuestos al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se pondrán al cobro los recibos correspondientes a dicho padrón y período durante el plazo de dos meses.

El ingreso se puede hacer efectivo mediante domiciliación bancaria, o en metálico en las oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00.

Transcurridos los plazos de pago en periodo voluntario sin haber efectuado el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas del procedimiento.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas caben los siguientes recursos:

- Tasas por suministro de agua, alcantarillado, basuras y contadores averiados:

Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrán simultanearse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

San Mateo de Gállego, a 5 de octubre de 2020. — El alcalde, José Manuel González Arruga.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7122

JUZGADO NÚM. 14

Cédula de notificación

Don Luis Enrique Marro Gros, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario número 313/2020-B2, a instancia de Saneamientos Marcellán, S.L., frente a Gestimax Gestión y Servicios, S.L., en los que se ha dictado sentencia de fecha de 23 de septiembre de 2020, estimatoria de la demanda contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza (art. 455 de la LECn).

El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación.

Al interponerse deberá acreditarse el ingreso de 50 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado en Banco de Santander número 4944-0000-02-0790-19, mediante aportación del correspondiente resguardo, sin perjuicio de su devolución para el caso de estimación total o parcial del recurso.

Y encontrándose dicha demandada Gestimax Gestión y Servicios, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma, en Zaragoza a uno de octubre de dos mil veinte. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Enrique Marro Gros.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7302

JUZGADO NÚM. 15

Cédula de notificación

Doña Carmen Montaner Zuera, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2) a instancia de Antonio Sebastián Gaspar frente a Ángel Florín Gutica, en los que se ha dictado sentencia de fecha 4 de enero de 2019, que queda a disposición de quien acredite un interés legítimo en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Ángel Florín Gutica, en ignorado paradero, libro el presente en Zaragoza, a treinta y uno de julio de dos mil diecinueve. — La letrada de la Administración de Justicia, Carmen Montaner Zuera.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7065

JUZGADO NÚM. 17

Cédula de notificación

Don Carlos Artal Faulo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Zaragoza;

Hace saber: En el juicio ordinario número 538/2019 se ha dictado sentencia estimatoria en la que consta como demandante la Comunidad de Propietarios de la calle Conde de Aranda, 134, de Zaragoza, y como demandada herencia yacente y herederos desconocidos de José David Domeque Morer, en paradero desconocido, quedando las actuaciones en la oficina judicial a disposición de los interesados.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de veinte días, previa constitución de depósito de 50 euros.

En Zaragoza, a cinco de octubre de dos mil veinte. — El letrado de la Administración de Justicia, Carlos Artal Faulo.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7214

JUZGADO NÚM. 21

Cédula de notificación

En el procedimiento ordinario que en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Zaragoza se tramita con el núm. 702/2019 a instancia de D'Vinisslu, S.L., contra Grupo Hostelero Martín Buil, S.L., se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Carlos E. Alfaro Navas, en nombre y representación de la compañía mercantil D'Vinisslu, S.L., debo condenar y condeno a la parte demandada, la compañía mercantil Grupo Hostelero Martín Buil, S.L.L., a que abone a la parte actora la cantidad de cincuenta y dos mil euros con cincuenta céntimos (52.050 euros), más los intereses legales y procesales, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe interponer en el plazo de veinte días recurso de apelación ante este Juzgado, del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — El magistrado-juez».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Grupo Hostelero Martín Buil, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza, a ocho de septiembre de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Instrucción

Núm. 7350

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Don Enrique Domeque Goya, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 829/2020 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y por la presente se notifica al titular del NIE X8700505L que en este Juzgado existe una sentencia de índole absolutorio a su disposición, que dimana de este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación al titular del NIE X8700505L, que en este Juzgado existe una sentencia de índole absolutorio a su disposición, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Zaragoza, a catorce de octubre de dos mil veinte. — El letrado de la Administración de Justicia, Enrique Domeque Goya.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 7219

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Don Luis Francisco Bernal Martín, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el número 132/2020, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Energoya, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a nueve de octubre de dos mil veinte. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Francisco Bernal Martín.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 7227

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación y citación

Don Luis Francisco Bernal Martín, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace Saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el procedimiento de procedimiento ordinario 569/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Daneagómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de enero del 2021 a las 11:25 horas, en la sede de este órgano judicial, sito en avenida José Atarés, núm. 89-87, recinto Expo, sala de vistas núm. 33, planta baja (edificio Vidal de Canellas), de Zaragoza para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda estar este representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Daneagómez, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tabón de anuncios.

Zaragoza, a uno de octubre de dos mil veinte. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Francisco Bernal Martín.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 7228

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Don Luis Francisco Bernal Martín, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado sentencia en el proceso seguido en reclamación por despidos/ceses en general, registrado con el número 527/2019, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la misma, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fototype Láinez, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a ocho de octubre de dos mil veinte. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Francisco Bernal Martín.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 7229

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales, registrado con el número 19/2020, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mabarma 2014, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a uno de octubre de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 7230

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el número 102/2020, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asociación para la Cultura Preventiva, el Medio Ambiente y Saber Actuar en Primeros Auxilios ACUPAMA, en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso.

Zaragoza, a veintiocho de septiembre de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 7231

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el número 144/2019, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jing Sun, Cafetería El Buen Aroma, en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Zaragoza, a treinta de septiembre de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 7232

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento arriba referenciado, que se encuentra en este juzgado a su disposición, se ha dictado sentencia con fecha 2 de julio de 2020, teniendo la parte que se encuentra en domicilio desconocido, un plazo de cinco días para recurrir la misma, desde la fecha de su publicación en el BOPZ.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instala.2, S.C., Roberto Mendoza Trell y María Beatriz Romero Escribano, en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a treinta de septiembre de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 7233

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Don Luis Francisco Bernal Martín, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el número 168/2019, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mikicar, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a cinco de octubre de dos mil veinte. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Francisco Bernal Martín.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 7234

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 752/2019, y que se encuentra en este Juzgado a su disposición, se ha dictado sentencia con fecha 28 de septiembre de 2020, teniendo la parte que se encuentra en domicilio desconocido un plazo de cinco días para recurrir la misma, desde la fecha de su publicación en el BOPZ.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aragonesa de Seguridad y Sistemas, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a treinta de septiembre de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 7235

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Don Luis Francisco Bernal Martín, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación de procedimiento ordinario registrado número 826/2019, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Daneagómez, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a cinco de octubre de dos mil veinte. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Francisco Bernal Martín.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 7236

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Don Luis Francisco Bernal Martín, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el número 63/2019, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Zaserga, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a cinco de octubre de dos mil veinte. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Francisco Bernal Martín.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 7237

JUZGADO NÚM. 5

Cédula de notificación y citación

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el procedimiento de despido objetivo individual número 355/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Officia Urbana, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio de 2021, a las 12:15 horas, en la Ciudad de la Justicia, plaza Expo, edificio Vidal de Canellas, planta baja, sala de audiencias número 35, para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda estar este representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Officia Urbana, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza, a uno de octubre de dos mil veinte. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 7238

JUZGADO NÚM. 5

Cédula de notificación

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por procedimiento ordinario registrado con el número 363/2019, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de revisión en el plazo de tres días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Palma de Vane, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a siete de octubre de dos mil veinte. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 7239

JUZGADO NÚM. 5

Cédula de notificación

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el número 98/2020, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Zaragoza de Geriatria, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a siete de octubre de dos mil veinte. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 7184

JUZGADO NÚM. 6

Cédula de notificación

Doña Ana Rosa Igea Martínez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en fecha 21 de septiembre de 2020 se ha dictado sentencia en el proceso seguido en reclamación por despidos/ceses en general registrado con el número 971/2019, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Doher Sociedad de Gremios, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a ocho de octubre de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, Ana Rosa Igea Martínez.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 7242

JUZGADO NÚM. 6

Cédula de notificación

Doña Ana Rosa Igea Martínez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resoluciones de auto y decreto, ambos de fecha 5 de octubre de 2020, en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el número 135/2020, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Menpi-Inverg, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a cinco de octubre de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, Ana Rosa Igea Martínez.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 7243

JUZGADO NÚM. 6

Cédula de notificación

Doña Ana Rosa Igea Martínez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resoluciones de auto y decreto, ambos de fecha 7 de octubre de 2020, en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el número 137/2020, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de los mismos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ibegom Proyectos y Obras, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a siete de octubre de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, Ana Rosa Igea Martínez.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 7245

JUZGADO NÚM. 6

Cédula de notificación y citación

Doña Ana Rosa Igea Martínez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que se han dictado resoluciones de auto y diligencia de ordenación, ambas de 2 de octubre de 2020, despachando ejecución y citando a las partes a comparecencia para el día 9 de noviembre de 2020, a las 9:25 horas, en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el número 133/2020, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Enoturismo Cariñena, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dos de octubre de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, Ana Rosa Igea Martínez.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 7185

JUZGADO NÚM. 7

Cédula de notificación

Doña Maria Jaen Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que se han dictado auto de fecha 28 de septiembre de 2020 y decreto de fecha 7 de octubre de 2020 en el proceso de ejecución de títulos judiciales, registrado con el número 127/2020 MBL, cuyas copias se encuentran a disposición de la interesada en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de los mismos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra el auto cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, además de poder deducirse oposición en el plazo de diez días, y contra el decreto cabe interponer recurso directo de revisión en el plazo de tres días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Decohogar Reformas 2005, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a siete de octubre de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.



SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 7186

JUZGADO NÚM. 7

Cédula de notificación

Doña Maria Jaen Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado sentencia en el proceso seguido en reclamación por procedimiento ordinario registrado con el número 674/2019, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial para que puedan tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lo Reformamos a Tu Gusto, S.L.U., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a siete de octubre de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, Maria Jaen Bayarte.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 7187

JUZGADO NÚM. 7

Cédula de notificación y citación

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el procedimiento de procedimiento ordinario 343/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Fachadas, Piscinas y Obras Generales, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de abril de 2021, a las 11:30 horas, para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, en la Sala de Vistas núm. 34, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, que deberá acudir con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda estar este representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fachadas, Piscinas y Obras Generales, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a siete de octubre de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.



BOPZ
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ). Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:
Exoma. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es



TARIFAS Y CUOTAS
(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.

—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.

—Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

El "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza" puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es